



**REQUISITOS PARA REALIZAR UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

TODA documentación deberá ser escaneada y enviada en formato PDF al mail fiscafarnqn@gmail.com .-

- Nota solicitando el cambio mencionado, firmada por las partes: comprador, vendedor y Directo/a Técnico/a o Supervisor, detallando lo consignado a continuación:
 - Nombre y ubicación del establecimiento.
 - Nombres, apellido y número de matrícula del Director Técnico y de los farmacéuticos auxiliares si correspondiera. Adjuntando copia de matrícula.
 - Nombres, apellido, número y tipo de documento de las personas físicas propietarias del establecimiento o del representante legal. Adjuntando copia de los DNI correspondientes.
 - Teléfono y correo electrónico del establecimiento y/o responsable;
- En caso de ser una sociedad, se deberá presentar copia autenticada del contrato de formación de la sociedad debidamente inscripta ante la justicia comercial.
- Fotocopia certificada ante escribano público de la documentación que avale la transferencia del fondo de comercio.
- Constancia de pago de impuesto de sellos del convenio.
- Copia autenticada del instrumento legal que acredite la propiedad o tenencia del adquirente (contrato de locación, comodato, título de propiedad, otros) con el correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas.
- Fotocopia de inscripción impositiva (DGR- IVA.) del adquirente.
- Publicación de edictos durante tres días en el diario de mayor difusión y circulación en la zona informando el cambio.
- Copia de Norma Legal de Habilitación vigente.



**GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO
DE SALUD**

NEUQUÉN
PROVINCIA

**JUNTOS
PODEMOS
MÁS**

- Copia del Certificado de Inscripción en el Registro Provincial de Generadores de Residuos Patógenos a nombre del adquirente.
- Arancel correspondiente al cambio de razón social.

Para establecimientos del interior de la Provincia el arancel se podrá abonar en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. mediante depósito en Cuenta Corriente N° 111/21 a nombre de Recupero Financiero de Recursos de Salud.-